

CHILE / POLÍTICA / SOCIEDAD

Senado aprueba proyecto de ley que extiende el giro de instituciones de educación superior en proceso de cierre

El Ciudadano · 17 de marzo de 2016

La iniciativa permitirá que los estudiantes de las casas de estudios que se encuentren en esta condición terminar sus carreras en los plazos que corresponde.





Con la finalidad de resguardar los derechos de los y las estudiantes que se encuentran involucrados en los procesos de cierre de las instituciones de educación superior declaradas en quiebra, el Ministerio de Educación presentó este miércoles un proyecto de ley que busca extender el giro o la prestación de los servicios educacionales de dichas instituciones hasta la fecha de cierre señalada en el decreto de revocación del reconocimiento oficial dictaminado por el Mineduc para dichas casas de estudio.

En la actualidad el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio establece que los acreedores de una quiebra pueden acordar la continuación de su giro o actividad económica por el plazo de un año, el que puede prorrogarse por el mismo periodo. Esto impide que los estudiantes de las instituciones de educación superior que se encuentran en esta condición puedan culminar sus carreras.

El proyecto permitirá que el giro de estas instituciones pueda extenderse por un plazo mayor al previsto a las reglas generales, estableciendo como plazo máximo para la continuación del giro aquel que señale el decreto de revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la Institución.

“Lo anterior, con el objeto de resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes afectados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República, el cual establece expresamente el deber del Estado de otorgar protección al ejercicio de dicho derecho”, dice la iniciativa legal.

El proyecto de ley fue aprobado hoy por unanimidad en la Comisión de Educación y la Sala del Senado. La discusión continuará en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Fuente: [El Ciudadano](#)